



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Decreto**

Intervención Gral. - CTB

Recibida propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Contabilizada la retención de crédito efectuada en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir bajas.

Emitido informe favorable emitido por el interventor Ángel Tomás Pérez Cruceira, de fecha 10/04/2024; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

<b>ALTAS</b>		
21-151/12000	Sueldo Base grupo A1.....	23.414,95 €
21-151/12001	Sueldo Base grupo A2.....	41.179,89 €
21-151/12004	Sueldo Base grupo C2.....	33.416,93 €
21-151/12100	Complemento de destino.....	54.139,65 €
21-151/12101	Complemento específico.....	99.608,59 €
21-151/150	Productividad .....	35.204,19 €
21-151/16000	Seguridad Social.....	127.629,72 €
	<b>TOTAL ALTAS .....</b>	<b>414.593,92 €</b>



L00671a147380f0e4a407e8227040d023

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a147380f0e4a407e8227040d023>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	15/04/2024 13:02:52
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	15/04/2024 10:37:04

2024/2270

LIBRO

15/04/2024



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

<b>BAJAS</b>		
72-132/12000	Sueldo Base grupo A1.....	3.189,11 €
72-132/12003	Sueldo Base grupo C1.....	60.875,28 €
72-132/12100	Complemento de destino .....	39.896,87 €
72-132/12101	Complemento específico.....	108.669,21 €
72-132/150	Productividad.....	13.890,11 €
72-132/16000	Seguridad Social .....	110.336,98 €
72-133/12003	Sueldo Base grupo C1.....	14.784,09 €
72-133/12100	Complemento de destino .....	9.206,97 €
72-133/12101	Complemento específico.....	25.077,51 €
72-133/150	Productividad.....	3.205,41 €
72-133/16000	Seguridad Social .....	25.462,38 €
<b>TOTAL BAJAS .....</b>		<b>414.593,92 €</b>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



L00671a147380f0e4a407e8227040d023

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a147380f0e4a407e8227040d023>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	15/04/2024 13:02:52
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	15/04/2024 10:37:04